

En Santiago, a 1 día del mes de abril de 2019, siendo las 15:35 horas, en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ubicado en Catedral 1575, piso 2, Santiago; se reúne el Consejo Consultivo de la Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad, en primera citación.

Asisten los siguientes consejeros:

1. Señora María Ximena Rivas Asenjo, Directora Nacional, quien preside.
2. Señora Paula Silva Barroilhet
3. Señor Víctor Dagnino Biassa
4. Señor Roberto Pacheco Pino

Presentes en este Acto; la Jefa de Gabinete, Francisca Giménez, quien actúa como Ministra de Fe; y el Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión, Eduardo Figueroa, quien actúa como Secretaría Técnica, además de Patricio Jaramillo, quien asiste en calidad de invitado. Los demás Consejeros, se excusan de asistir.

### **1.- Apertura de la Sesión**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la Ley N°20.422 y normas contenidas en el Decreto N°141, del Ministerio de Planificación, hoy Ministerio de Desarrollo Social, y que aprueba el Reglamento que Establece Normas para el Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad, se da inicio a la 40° sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

### **2.- Tabla de la presente sesión.**

- a) Presentación Directora Nacional
- b) Situación Consejo
- c) Cumplimiento Decreto Supremo 50 – Accesibilidad
- d) Planificación 2019 – SENADIS

### **3.- Situación Consejo**

Consejeros acuerdan sesionar los primeros lunes de cada mes a las 15:30 horas.

María Ximena Rivas, presenta a la Jefa de Gabinete, Francisca Giménez, y señala no tener novedades respecto a los nombramientos

Víctor Dagnino, consulta la cantidad de Consejeros. Francisca Giménez le responde la composición.

María Ximena Rivas, indica los cargos de Consejeros vacantes, y aclara el cargo que ocupa cada Consejero.

Paula Silva, indica rol de la Mesa Intersectorial de Discapacidad, y la posibilidad de crear una organización de personas con discapacidad intelectual.

María Ximena Rivas, señala evaluar posibilidad de proponer modificaciones al Reglamento del Consejo Consultivo (DS 141-2011, MIDEPLAN)

Paula Silva, señala que este es el único Consejo del Estado, que no se rige por la Ley 20.500.

María Ximena Rivas, precisa que existe este Consejo y los Consejos Regionales, y pide hacer propuestas para mejorar esta figura; señala el estado deplorable de los Consejos Regionales, las inconsistencias de su Reglamento, y la oportunidad para mejorarlo.

Paula Silva, recuerda funcionamiento de Consejos de otros Ministerios.

Francisca Giménez, indica que una modificación a la Ley 20.422, debe ser con Proyecto de Ley.

Víctor Dagnino, señala limitación que les da el carácter de Consultivo, y que antes era Operativo.

Paula Silva, indica el rol del Consejo en la aprobación de los Fondos Concursables.

Francisca Giménez, señala lanzamientos de Proyectos 2019 (Transito a Vida Independiente, Educación), y asegurar que tengan continuidad, y que la idea es que las Instituciones Educativas se vuelvan inclusivas.

Roberto Pacheco, consulta proyectos destinados a trabajadores.

Francisca Giménez, indica la existencia del Programa de Apoyo al Cumplimiento de Ley 21.015, para instruir al Estado a incorporar discapacidad; y el acceso a Capacitaciones en la materia, para que los procesos de selección sean inclusivos, y las convocatorias de Fondo

Nacional de Proyectos Inclusivos y la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en abril y mayo, respectivamente

Víctor Dagnino, indica iniciativas de Inclusión realizadas en Empresas, y Proyecto de Ley para intermediación laboral.

Francisca Giménez, señala que la idea es hacer un trabajo global en inclusión y no contratar personas con discapacidad para cumplir con la Ley, se trabajará en 2 líneas: Promoción al Derecho al Trabajo de personas con discapacidad y Fortalecimiento de Competencias para Inclusión Laboral, y recuerda el envío de un Oficio a SOFOFA, con una encuesta para levantar información para capacitaciones a Departamentos Gestión de Personas.

Paula Silva, menciona el trabajo de fundaciones en este tema, y que muchas veces se hace la capacitación con el candidato instalado, para llenar cupos.

### **Cumplimiento Decreto Supremo 50 – Accesibilidad**

Javier Rodríguez, Profesional Accesibilidad, señala que ya se han hecho mediciones respecto a la Ficha Indicadores de Diagnósticos de Accesibilidad, y enfatiza en la diferenciación entre Diseño Universal y Accesibilidad Universal, y su rol dentro del Decreto 50, ya que las personas con discapacidad y las personas mayores, son beneficiarios directos de la Accesibilidad, y que va más allá de la Discapacidad, y compete a múltiples actores.

Señala que SENADIS coopera con Ministerio de Vivienda para modificar la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, normativa que obliga a cumplir características a los nuevos proyectos inmobiliarios para obtener permisos de construcción, y nos enfocaremos en el artículo 4.1.7 sobre Accesibilidad, modificado por el Decreto 50, incorporando Accesibilidad y Diseño Universal, Ruta Accesible, normativa para baños y ascensores etc. El Decreto 50, no tiene efecto retroactivo, y hace obligatoria la accesibilidad a las edificaciones de ahora en adelante; y además no tiene poder de fiscalización, salvo las Direcciones de Obras, que evalúa planos. Efecto Retroactivo implica Fiscalización, quien debe fiscalizar y establecer

planes de accesibilidad, o al menos hacer planes de cumplimiento. Además, las multas son bajas, y pueden reemplazar el cumplimiento, que es lo que no queremos.

María Ximena Rivas, señala que el problema es de fiscalización.

Javier Rodríguez, señala que hay unos pocos municipios que fiscalizan, producen sanciones vía Juzgado Policía Local, porque no se puede deshacer un permiso de edificación que ya se entregó, quedando sujetos a la voluntad, y que las edificaciones previas a 1994, tienen una exigibilidad menor, debiendo solo poder entrar y ser atendidas las personas con discapacidad, y se está visualizando que la Edificación Patrimonial, tenga adecuaciones. Se aplica a todo, excepto la vivienda particular.

Consejeros debaten sobre accesibilidad en viviendas.

María Ximena Rivas: A partir de 2016, todo debe ser accesible, y lo anterior a 2016, tenía 3 años para adaptarse.

Javier Rodríguez: Para el Patrimonio Nacional, el permiso de accesibilidad lo da el Consejo de Monumentos Nacionales.

Paula Silva, pregunta por el cumplimiento del Estado.

Javier Rodríguez, indica que deben cumplir todos los Bienes Nacionales de Uso Público, y se hace accesibilidad en los ajustes razonables de la Convención, y que sólo el 9% de edificios de servicios públicos del Estado, cumple con Accesibilidad del Decreto 50. También es un tema, la Accesibilidad Web, por el Decreto 1 SEGPRES, que obliga a los servicios públicos a tener páginas web accesibles, medidas por la W3C, y es difícil de aplicar en sitios web, porque herramientas web se compran en el extranjero, y es difícil incluirlo en una licitación pública, habiendo un 41% de sitios web del Estado accesibles (2013); incluyendo discapacidad cognitiva, con navegación y lenguaje fácil. Transportes es un sistema, y se están evaluando recomendaciones para compras de transporte público, y se está haciendo un estudio con SECTRA y DICTUC una valoración social a la compra de sistemas de transportes.

## **Varios**

Paula Silva, indica que el cumplimiento obligatorio de la donación por Ley de Inclusión Laboral en un mismo año calendario, es complejo, porque la

Ley regula que la información relativa al cumplimiento se cierra el 31 de diciembre y se informa en enero.

María Ximena Rivas, indica que el problema es la interpretación de la Dirección del Trabajo, porque las empresas cierran el año, el 31 de diciembre, y recién ahí pueden determinar el cumplimiento de la Ley, y que, si se limita la cantidad de proyectos, puede haber empresas que se queden sin donar, y solicita plantear flexibilizar fiscalización de donaciones en Ley de Inclusión Laboral.

### **Planificación 2019**

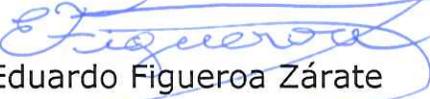
Francisca Giménez, detalla la Planificación Estratégica 2019, menciona la existencia de Convenios en Accesibilidad con Ciudad Accesible para evaluar accesibilidad en bienes de uso público y desarrollar planes de accesibilidad; y otro Convenio con Servicio Civil para capacitaciones a funcionarios públicos.

Víctor Dagnino, consulta poder de negociación de SENADIS con otros Ministerios.

Francisca Giménez, indica que hay contrapartes para este tema en los Ministerios, y se creará un Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica para cumplir las Leyes de Discapacidad en el Estado, y no se contempla multas inter Estado, aunque las instituciones que no cumplen deben especificar razones en caso de no cumplir.

Víctor Dagnino, informa realización de Catastros comunales de personas con Discapacidad

Siendo las 18:00 horas, se da por finalizada la cuadragésima sesión del Consejo Consultivo Nacional de la Discapacidad.



Eduardo Figueroa Zárate  
Secretario Técnico

Consejo Consultivo de la Discapacidad



## Sesión Ordinaria

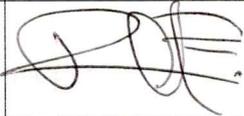
### Consejo Consultivo de la Discapacidad

01-04-2019

Servicio Nacional de la Discapacidad

Catedral 1575 – Piso 2

| Nombre  | Firma |
|---|-------|
| María Ximena Rivas Asenjo<br>Presidenta del Consejo<br>Directora Nacional<br>Servicio Nacional de la Discapacidad |       |
| Francisca Giménez Casellas<br>Asesora Dirección Nacional<br>Servicio Nacional de la Discapacidad                  |       |
| María Antonieta Aguilera Águila<br>Consejera<br>ONG Corporación K-DEP   |       |
| Víctor Dagnino Biassa<br>Consejero<br>Sociedad de Fomento Fabril - SOFOFA   |       |
| Roberto Pacheco Pino<br>Consejero<br>Confederación Coordinadora Sindicatos<br>del Comercio                        |       |
|   |       |

|  |  |
|--|--|
| <b>César Rodríguez Urzúa</b><br>Consejero<br>Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile – VITACHI    |  |
| <b>Paula Silva Barroilhet</b><br>Consejera<br>Fundación Chilena para el Síndrome de Down – Complementa |  |
| <b>Gustavo Vergara Navarro</b><br>Consejero<br>Asociación de Sordos de Chile – ASOCH                   |  |
| <b>Patricio Jaramillo Fuentes</b><br>Invitado<br>Fundación Centro Esperanza Nuestra                    |  |